ARCÁNGEL MAGGIO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

(V.01-062025)

Introducción

En ARCÁNGEL MAGGIO, la integridad, la transparencia y el respeto son los pilares que sustentan nuestra forma de trabajar. Este Código reúne las normas éticas y pautas de conducta que orientan el comportamiento de todos los colaboradores, mandos intermedios, directivos y empleados de la Compañía, con el fin de garantizar que nuestras acciones diarias reflejen los valores que nos representan.

Nuestro compromiso es que cada integrante de ARCÁNGEL MAGGIO actúe con honestidad, lealtad, justicia e integridad, alineando sus decisiones con los principios que nos definen. Estos valores son fundamentales para mantener la confianza de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y la sociedad en general.

Como empresa dedicada a la prestación de servicios de alta calidad, garantizamos no solo la excelencia en nuestros resultados, sino también la seguridad y bienestar de nuestro equipo. Este Código representa el compromiso ético y profesional que cada persona debe asumir para asegurar el correcto funcionamiento y prestigio de nuestra organización.

El respeto al marco legal y la ética empresarial son requisitos ineludibles para prevenir conductas que puedan afectar la reputación o generar responsabilidades legales para la empresa. Por ello, este Código incluye medidas concretas de prevención, vigilancia y control orientadas a evitar actos ilícitos y a promover una cultura de cumplimiento normativo en todas las jurisdicciones donde operamos.

El incumplimiento de estas normas puede derivar en medidas disciplinarias, que van desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral, siempre garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso. En casos graves, se podrá notificar a las autoridades competentes según corresponda.

Es fundamental comprender que el comportamiento individual tiene un impacto directo en la imagen y estabilidad de ARCÁNGEL MAGGIO. Por eso, solicitamos la colaboración y compromiso de todos para cumplir con este Código y actuar siempre con responsabilidad y ética.

Además, la Compañía cuenta con protocolos específicos que complementan este Código, detallando procedimientos y normas para situaciones concretas. El Directorio de ARCÁNGEL MAGGIO es responsable de velar por el cumplimiento de estos principios y de promover las acciones necesarias para su efectiva implementación.

Este Código no pretende cubrir todas las situaciones posibles, sino brindar un marco de referencia claro para la toma de decisiones, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la confianza y la responsabilidad.

Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido y será de aplicación y de obligado cumplimiento para los siguientes destinatarios:

i. Todas las personas que trabajen en ARCÁNGEL MAGGIO, incluyendo empleados, colaboradores, contratados, personal bajo relación de dependencia o bajo cualquier otra modalidad de vinculación contractual o funcional, independientemente de su nivel jerárquico, ubicación geográfica o tipo de contrato.

ii. El equipo gerencial y directivo de ARCÁNGEL MAGGIO, incluyendo a quienes desempeñan funciones de mando intermedio y de alta dirección.

iii. Los miembros del Directorio.

iv. El resto de empleados, directivos y administradores de sociedades filiales de la Compañía.

Al margen de estos destinatarios directos, la compañía velará porque los valores contenidos en este Código sean igualmente inspiradores de la actuación de cualquier proveedor, cliente o tercero.

Todas las personas destinatarias del presente Código Ético de ARCÁNGEL MAGGIO están obligadas a conocer su contenido —el cual será debidamente difundido por la Compañía— y asumen, en consecuencia, el compromiso de contribuir activamente al cumplimiento efectivo de sus principios y normas.

Normas de actuación:

A continuación, se definen las normas y principios de obligado cumplimiento que deben regir el comportamiento de la propia de compañía y de todos los destinatarios de este Código.

En primer lugar, citaremos los valores generales y, a continuación, las distintas normas y principios que ARCÁNGEL MAGGIO y las personas destinatarias del Código se obligan a asumir respecto de sus colegas, los recursos, terceros, la Compañía y el medio ambiente.

Valores generales

Confianza e Integridad

La confianza y la integridad son valores esenciales que deben guiar el comportamiento de todas las personas en ARCÁNGEL MAGGIO, tanto en sus relaciones internas como externas. Cualquier acción que afecte estos valores perjudica tanto a quien la realiza como a la compañía, impactando su reputación e implicando posibles consecuencias legales.

Respeto a la legalidad

Todos los destinatarios del presente Código se comprometen a respetar el ordenamiento legal aplicable en cada país donde desempeñen su actividad profesional, así como a cumplir con los principios y disposiciones aquí establecidos.

Muy especialmente, ARCÁNGEL MAGGIO y sus empleados, directivos y administradores ratifican su compromiso de tolerancia cero frente a cualquier conducta delictiva, destacando la importancia de la prevención, detección y erradicación de dichas conductas hasta sus últimas consecuencias.

Todos los destinatarios del presente Código se comprometen a respetar el ordenamiento legal aplicable en cada país donde desempeñen su actividad profesional, así como a cumplir con los principios y disposiciones aquí establecidos.

Muy especialmente, ARCÁNGEL MAGGIO sus empleados y directivos ratifican su compromiso de tolerancia cero frente a cualquier conducta delictiva, destacando la importancia de la prevención, detección y erradicación de dichas conductas hasta sus últimas consecuencias.

Compromiso con la Diversidad, Inclusión y los Derechos Humanos:

ARCÁNGEL MAGGIO se rige por una Política Corporativa de No Discriminación y Acoso, Respeto por la Persona, la Diversidad e Inclusión cuyo propósito avanzar en la integración de la diversidad, la

inclusión, la no discriminación y el acoso, priorizando el respeto a la dignidad de cada persona, independientemente de su raza, sexo, procedencia, edad, religión, estado civil, orientación sexual, identidad, expresión de género y/o discapacidad.

Asimismo, ARCÁNGEL MAGGIO reafirma su compromiso con los principios laborales y de derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluyendo la prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de cualquier forma de esclavitud moderna. La compañía vela por el consentimiento libre en la ejecución de tareas, la libertad de afiliación y asociación, y el cumplimiento estricto de la legislación vigente en cada país donde opera, así como de las normativas europeas aplicables en materia de diligencia debida y derechos humanos en la cadena de suministro.

Nuestro Compromiso con las Personas:

ARCÁNGEL MAGGIO adopta los principios de equidad, diversidad e inclusión, y está firmemente comprometido con ofrecer a todas las personas que forman parte de su ecosistema —colaboradores, proveedores y clientes— un entorno respetuoso, justo y libre de discriminación.

Los siguientes compromisos forman parte de nuestra conducta ética y reflejan nuestra cultura organizacional:

- Prevención y eliminación de toda forma de discriminación.
- Trato justo y equitativo a todas las personas, sin distinción por condición física, origen étnico, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad u otra característica personal.
- Respeto por la diversidad, la individualidad y la igualdad de oportunidades.
- Fomento de una cultura plural, inclusiva y tolerante.
- Rechazo absoluto a cualquier forma de violencia, acoso o trato degradante.
- Prohibición de prácticas que atenten contra la dignidad de las personas que integran la organización.
- Promoción de la equidad de género y la equidad laboral.
- Respeto al derecho a la libre expresión de ideas, siempre que no vulneren los derechos de otras personas.
- Convivencia basada en el respeto, la inclusión y la colaboración.
- Respeto por la libertad de afiliación y asociación.
- Prohibición de la contratación de menores de edad, conforme a la legislación vigente.

Igualdad de Oportunidades:

ARCÁNGEL MAGGIO promueve la igualdad de trato y oportunidades en todos los aspectos de la vida laboral, sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, género, edad, nacionalidad, orientación sexual, religión, discapacidad, ideología u otra condición personal o social.

La compañía garantiza procesos de selección, contratación, formación y promoción profesional basados en criterios objetivos de mérito y capacidad, asegurando decisiones imparciales y equitativas. Se rechaza expresamente cualquier forma de discriminación, favoritismo o trato desigual.

Este compromiso con la igualdad es aplicable en todos los países donde ARCÁNGEL MAGGIO desarrolla su actividad, y constituye un principio fundamental de su cultura organizacional.

Respeto, Dignidad y Condiciones Justas de Trabajo:

ARCÁNGEL MAGGIO garantiza un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad y la equidad, donde todas las personas sean tratadas con cortesía, justicia y consideración, tanto dentro como fuera de la organización. Este compromiso se extiende a las relaciones con colegas, clientes, proveedores, socios comerciales y otras partes interesadas.

La compañía rechaza de forma absoluta cualquier forma de acoso —físico, sexual, psicológico o moral—, abuso de poder o comportamiento que genere un entorno hostil u ofensivo. Asimismo, combate activamente toda manifestación de violencia o discriminación.

Se asegura el cumplimiento de condiciones laborales justas, el respeto al derecho a la libre asociación y la negociación colectiva, y la prohibición expresa del trabajo infantil, forzoso u obligatorio, conforme a los convenios internacionales, en especial el Convenio 29 de la OIT.

ARCÁNGEL MAGGIO también protege el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales de sus empleados, comprometiéndose a tratarlos con máxima reserva y solo compartirlos con terceros cuando exista consentimiento o requerimiento legal expreso.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

En ARCÁNGEL MAGGIO es fundamental que todos y cada uno de los que integran la organización, sean líderes en la defensa, cumplimiento y control de las condiciones y normas de Higiene y Seguridad. ARCÁNGEL MAGGIO está firmemente comprometido con el cuidado de la seguridad y salud ocupacional de sus colaboradores, asegurando las condiciones de trabajo y prácticas seguras de todos los miembros de nuestros equipos. Así como también de nuestros clientes, proveedores y terceros, garantizando acciones constantes y sistemáticas a fin de evitar accidentes.

La responsabilidad en la prevención de accidentes, siniestros, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente, es una función propia e indelegable.

ARCÁNGEL MAGGIO asume como una prioridad la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud física y mental de todas las personas que integran la organización, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en todos los países donde opera. La compañía se compromete a cumplir rigurosamente con la legislación vigente en esta materia, incluyendo, entre otras:

- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo, en el ámbito del Estado español.
- La Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (y Decreto 351/79), en la República Argentina.
- La Ley N.º 16.074, el Decreto 406/988 y demás normativa aplicable en la materia, en la República Oriental del Uruguay.
- Los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, ratificados por cada país.
- En este marco, ARCÁNGEL MAGGIO se compromete a:
- Aplicar políticas preventivas eficaces adaptadas a los riesgos específicos de cada actividad.
- Disponer de recursos técnicos, materiales y humanos adecuados para implementar dichas políticas.
- Mantener instalaciones seguras mediante planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Brindar formación continua en materia de salud y seguridad, ajustada a las funciones y condiciones del puesto.

- Coordinar con contratistas y proveedores acciones que garanticen condiciones seguras en entornos compartidos.

La vigilancia de la salud se realizará conforme a la normativa local vigente, respetando la privacidad y confidencialidad de los datos personales, y solo será exigible cuando así lo establezca la ley.

Nuestro compromiso con LOS RECURSOS

Compromiso con la Confidencialidad, la Ética y la Integridad Profesional

En ARCÁNGEL MAGGIO, la protección de la información y la actuación ética de todas las personas que integran nuestra organización son pilares esenciales de nuestra cultura empresarial.

Todos nuestros colaboradores, independientemente de su ubicación o función, actúan bajo estrictos principios de confidencialidad, profesionalismo y lealtad institucional. Nos comprometemos a proteger la información estratégica, técnica, operativa y comercial de la compañía, así como los datos personales y corporativos de nuestros clientes, proveedores y socios.

Este compromiso incluye:

- Confidencialidad absoluta sobre procesos, documentación, estrategias, tecnologías y cualquier otro tipo de información sensible de la compañía o sus aliados comerciales.
- Uso responsable de la información adquirida en el ejercicio de funciones, evitando su divulgación, reproducción o utilización no autorizada.
- Respeto por los principios de no competencia y no captación, incluso una vez finalizada la relación laboral, garantizando la protección de vínculos comerciales y profesionales clave.
- Cumplimiento riguroso de la legislación vigente en materia de confidencialidad, protección de datos y derechos laborales, tanto a nivel local (España, Argentina, Uruguay, entre otros) como internacional, incluyendo los convenios de la OIT y normas específicas como la Ley de Protección de Datos española o la Ley 24.766 en Argentina.

Estas políticas no solo nos permiten preservar nuestra competitividad y reputación, sino también construir relaciones de confianza duradera con todas las personas y organizaciones que se vinculan con ARCÁNGEL MAGGIO.

Uso Responsable de los Activos:

Las personas destinatarias de este Código están obligadas a utilizar de forma responsable todos los activos que ARCÁNGEL MAGGIO pone a su disposición para el desarrollo de sus funciones.

Esto implica, por un lado, reconocer que dichos recursos —materiales o intangibles— son propiedad exclusiva de la Compañía y, por otro, que deben ser utilizados con criterio, cuidado y siempre en beneficio de la organización. Se espera de cada persona usuaria la máxima diligencia para evitar daños, pérdidas, usos indebidos o accesos no autorizados.

Los activos no se limitan a bienes físicos, sino que incluyen también la información confidencial, la propiedad intelectual y los medios tecnológicos, como el acceso a Internet, plataformas digitales o el correo electrónico corporativo.

En este sentido:

- El uso de recursos tecnológicos debe restringirse al cumplimiento de funciones laborales y no se permite su utilización para fines personales, actividades ilícitas o ataques informáticos (incluyendo a terceros o competidores).
- No está permitido acceder ni descargar contenido ajeno a la actividad profesional de ARCÁNGEL MAGGIO.
- Queda prohibida la instalación de software sin la autorización previa del área de Tecnología, que será responsable de su validación y supervisión.

El uso adecuado de los activos de la empresa es una manifestación concreta del compromiso con la integridad, la eficiencia y la protección del patrimonio común.

Propiedad Intelectual e Industrial:

En ARCÁNGEL MAGGIO valoramos profundamente la innovación, la creatividad y el conocimiento como pilares fundamentales de nuestro desarrollo. Por ello, todas las personas que colaboran con la Compañía están comprometidas a respetar y proteger la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como de terceros.

Este compromiso incluye el uso correcto y autorizado de marcas, patentes, diseños, logotipos, software, contenidos audiovisuales, documentación técnica, bases de datos, know-how, y cualquier otro tipo de creación desarrollada en el marco de la actividad profesional de ARCÁNGEL MAGGIO.

El uso de estos activos debe limitarse exclusivamente a fines profesionales dentro de la Compañía. Queda terminantemente prohibido su uso indebido, reproducción, alteración o divulgación no autorizada, incluso una vez finalizado el vínculo laboral o contractual.

Asimismo, promovemos el respeto por los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. Ninguna persona podrá utilizar creaciones ajenas sin contar con las autorizaciones legales o licencias correspondientes.

Cumplimiento legal internacional

Este principio está alineado con las leyes vigentes en los países donde operamos, incluyendo:

- España: Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996), Ley 17/2001 de Marcas, entre otras normativas.
- Argentina: Ley N.º 11.723 de Propiedad Intelectual, Ley N.º 22.362 de Marcas y Designaciones, y normas complementarias.
- Uruguay: Ley N.º 9.739 sobre Derecho de Autor, y Ley N.º 17.011 de Marcas.
- Además de los tratados internacionales como el Convenio de París y el Acuerdo sobre los ADPIC (OMC).

El uso responsable de nuestros activos intangibles fortalece nuestra identidad, protege nuestro trabajo y consolida relaciones de confianza con nuestros clientes, aliados y comunidades.

Manejo de Bienes y Fondos:

En ARCÁNGEL MAGGIO promovemos una gestión ética y responsable de los recursos financieros, conforme a la legislación vigente en todos los países donde operamos. Toda información contable debe reflejar de forma clara y veraz la situación económica de la compañía, sin manipulaciones ni omisiones.

Asimismo, es obligación de quienes acceden a información financiera o estratégica mantener la más estricta confidencialidad, evitando su uso indebido, su divulgación no autorizada o cualquier conducta que pueda perjudicar a la empresa o a terceros.

La correcta administración de los recursos y la protección de la información son pilares fundamentales de nuestra conducta ética y profesional.

Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

En ARCÁNGEL MAGGIO mantenemos una política de tolerancia cero frente al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Todos los destinatarios de este Código están obligados a cumplir estrictamente con la normativa vigente en esta materia, incluyendo —según el país de operación— la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (España), la Ley 25.246 (Argentina), y otras normativas locales aplicables.

Queda absolutamente prohibido realizar operaciones económicas o financieras con personas físicas o jurídicas que no hayan sido debidamente identificadas conforme a los protocolos internos de la compañía. También se prohíbe toda relación comercial con terceros cuya actividad pueda estar vinculada directa o indirectamente con fondos de origen ilícito o con fines delictivos.

Los empleados deben extremar la diligencia en la verificación de la identidad y legitimidad de los clientes, proveedores y socios comerciales, y reportar inmediatamente cualquier operación sospechosa a los órganos internos correspondientes.

El incumplimiento de estas obligaciones será considerado una infracción grave, con consecuencias disciplinarias y legales.

Nuestro compromiso con TERCEROS

Lealtad en las relaciones con clientes :

En ARCÁNGEL MAGGIO, todo nuestro trabajo está orientado a brindar un servicio de excelencia a nuestros clientes. Nos esforzamos por ofrecer atención de la más alta calidad, actuando siempre con profesionalismo, respeto, honestidad y amabilidad, sin importar el rol que cada persona ocupe dentro de la organización.

Queda expresamente prohibido mantener relaciones comerciales con clientes, proveedores, competidores u otros terceros con los que exista un vínculo personal, familiar o de amistad que pueda afectar la objetividad o imparcialidad profesional.

Tampoco está permitido ofrecer descuentos, modificar condiciones comerciales, ni alterar acuerdos establecidos sin la debida autorización formal. Igualmente, ningún colaborador podrá aceptar comisiones, obsequios, beneficios, favores ni ningún otro tipo de gratificación por parte de clientes u otros actores vinculados comercialmente con la empresa.

En caso de recibir un regalo o atención, deberá rechazarse de inmediato, explicando que esta conducta está en contra de nuestras normas éticas. La aceptación intencional de este tipo de beneficios se considerará una falta grave y será sancionada conforme a las políticas internas de ARCÁNGEL MAGGIO.

Nuestra independencia de criterio y transparencia en cada decisión de negocio refuerzan la confianza de nuestros clientes y protegen la reputación de la empresa.

Lealtad en las relaciones con terceros y proveedores:

En ARCÁNGEL MAGGIO, la selección de proveedores se realiza bajo principios de imparcialidad, objetividad y buena fe, siempre en beneficio de la Compañía. Las relaciones con proveedores se basan en la confianza, el respeto y la lealtad, buscando establecer vínculos comerciales duraderos y colaborativos.

Para la selección, consideramos la solvencia económica y técnica, experiencia, calidad, precio, garantía de cumplimiento, historial de colaboración y el compromiso con nuestro Código Ético. Además, requerimos que los proveedores cumplan con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, asegurando la seguridad en nuestras instalaciones y el trabajo conjunto.

Asimismo, nuestros empleados se comprometen a respetar la confidencialidad de toda la información recibida de los proveedores, incluyendo datos personales, ofertas y condiciones comerciales.

Protección de la competencia:

ARCÁNGEL MAGGIO está preparada para competir exitosamente en el mundo comercial actual y siempre lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial.

Por ello, la Compañía prohíbe expresamente cualquier actuación realizada en connivencia con competidores que resulten contrarias a la normativa de protección de la libre competencia, tales como estrategias de fijación de precios u otras condiciones de venta, así como la asignación de clientes o territorios. La Compañía se compromete a concurrir en el mercado de manera leal y respetando la libre competencia.

En el mismo sentido, ARCÁNGEL MAGGIO no incurrirá, en la promoción y publicitación de sus servicios, en descalificaciones sobre los productos o servicios de sus competidores en aplicación de los principios de honestidad e integridad que debe regir la actuación de la compañía.

Relaciones con Autoridades:

En ARCÁNGEL MAGGIO, brindamos un trato respetuoso a las autoridades públicas y privadas, reconociendo tanto su investidura como la importancia de preservar nuestra imagen institucional. Mantenemos una comunicación cordial y educada, siempre dentro de los límites del sentido común y la profesionalidad.

Nos comprometemos a responder oportunamente a las solicitudes legítimas de información por parte de autoridades gubernamentales, respetando las atribuciones correspondientes a nuestro puesto. Cualquier requerimiento de información que exceda el suministro habitual debe ser canalizado a la dirección ejecutiva, quien, tras consultar con los asesores legales, decidirá la respuesta adecuada.

En caso de citaciones judiciales o requerimientos de órganos judiciales, la divulgación de información de la Compañía a terceros se realizará únicamente tras la consulta y aprobación de los asesores legales.

Responsabilidad social:

Nuestra responsabilidad y compromiso social constituyen dos de los pilares básicos de la Compañía.

ARCÁNGEL MAGGIO es una empresa comprometida con el desarrollo social, el crecimiento de empleo, la investigación, la sostenibilidad y el bienestar de sus empleados y su entorno. Para ello, certifica sus acciones, promueve acuerdos con agentes sociales, fundaciones y mantiene estrechas relaciones con los centros docentes y universitarios.

Nuestro compromiso con ARCÁNGEL MAGGIO

Política de Conflicto de Intereses:

En ARCÁNGEL MAGGIO actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras decisiones. Nuestra política de conflicto de intereses tiene como objetivo evitar que intereses personales, familiares, financieros o profesionales interfieran con la objetividad y compromiso que exigimos en cada función dentro del Grupo Maggio.

Está terminantemente prohibido:

- Participar en decisiones o acciones que impliquen beneficios personales directos o indirectos.
- Realizar acuerdos, negociaciones o conductas que afecten la libre competencia o busquen ventajas indebidas.
- Aceptar u ofrecer sobornos, regalos, favores o pagos de cualquier tipo.
- Utilizar información confidencial para beneficio personal o de terceros.
- Presentar propuestas comerciales con información falsa, imprecisa o engañosa.

Todas las acciones profesionales deben estar guiadas por criterios éticos, legales y por el interés exclusivo de la empresa. La violación de estas normas será considerada falta grave y podrá tener consecuencias disciplinarias.

El compromiso con una conducta imparcial fortalece la confianza de nuestros clientes, proveedores y la reputación de ARCÁNGEL MAGGIO como empresa ética y responsable.

Nuestro compromiso con El Medio Ambiente y La Ordenación del Territorio:

En ARCÁNGEL MAGGIO asumimos un compromiso firme con la protección del medio ambiente y el uso responsable del territorio. Por ello, trabajamos bajo el cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente en todos los países donde operamos, promoviendo una cultura interna de sostenibilidad y respeto por el entorno.

Impulsamos el uso eficiente de los recursos naturales, el ahorro energético y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo. Además, planificamos nuestras actividades de manera que contribuyan a una ordenación del territorio equilibrada, respetando las zonas protegidas y los espacios urbanos donde desarrollamos nuestras operaciones.

Contamos con un Sistema de Gestión Ambiental orientado a minimizar nuestra huella ecológica, evaluando de forma constante los aspectos ambientales de nuestra actividad y adoptando buenas prácticas que favorezcan la calidad ambiental y el bienestar colectivo.

Aceptación y Cumplimiento del Código

El cumplimiento del presente Código de Conducta es obligatorio para todo el personal de ARCÁNGEL MAGGIO, sin excepción.

La adhesión plena y consciente a estas normas éticas y de comportamiento es una condición esencial para el correcto funcionamiento de la Compañía y para preservar su reputación institucional, construida sobre la base de la integridad y el profesionalismo.

El incumplimiento de este Código será considerado una falta grave y dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normativa laboral y a los procedimientos internos vigentes.

ARCÁNGEL MAGGIO se compromete a garantizar la difusión, comprensión y actualización permanente de este Código, así como a poner a disposición de todo el personal las herramientas necesarias para su correcta aplicación.

Vigencia

Desde su aprobación por la Directiva el Código ético de ARCÁNGEL MAGGIO pasa a integrarse en la normativa interna de la Compañía, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación o actualización.

Sebastian Maggio

CEO